

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-12-508

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 03 de diciembre de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

CONOCER y **APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2020-255**, acordada en sesión del martes 24 de noviembre de 2020, contenida en el anexo (12 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2020-0061-O** del 01 de diciembre del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2020-255.- Plazo para el cumplimiento del requisito de prácticas preprofesionales.

Considerando el oficio Nro. **ESPOL-UVS-OFC-0200-2020**, con fecha 20 de noviembre de 2020, suscrito por María Denise Rodríguez Zurita, Ph.D., Directora de Vínculos con la Sociedad, UVS, sobre las "Medidas ante el Covid-19 en el ámbito académico" emitido por el VRA con fecha 27 de abril de 2020 que en su inciso 19 especifica que "... se permitirá registrar en materia integradora y de forma paralela completar las horas de prácticas que aún les falten, previo a su titulación.". Como consecuencia, se permitió el registro de estudiantes en la materia integradora sin tener cumplido el requisito de horas de prácticas preprofesionales empresariales y de servicio comunitario. A la fecha, 29 estudiantes que han aprobado la materia integradora en el I PAO 2020-2021, no han completado sus horas de prácticas preprofesionales empresariales o de servicio comunitario.

Con estos antecedentes, la Comisión de Docencia acuerda:

APROBAR como plazo para realizar las prácticas preprofesionales hasta la finalización del PAE 2021, para los estudiantes que han aprobado la materia integradora a la fecha, y aún no han cumplido con el requisito de horas de prácticas preprofesionales que su malla curricular demanda.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Carlos Plaza Tola
SECRETARIO ADMINISTRATIVO (E)

JLC/CPT